Informe sobre el Programa de Termalismo del Imserso 2027

La convocatoria del Programa de Termalismo del Imserso para 2027 **ya está publicada y el plazo de solicitud está abierto**. Ofrece **199.000 plazas**, con estancias de **10 días y 9 noches en régimen de pensión completa**, entre febrero y diciembre de 2027. La relación oficial recoge **87 ofertas de balnearios y establecimientos asociados**, incluyendo modalidades de alojamiento diferenciadas dentro de un mismo destino termal.
La convocatoria se regula mediante la **Resolución de 30 de octubre de 2026**, publicada en el BOE del 4 de noviembre. El informe y el listado que siguen corresponden a esa convocatoria de 2027.

1. En qué consiste el programa

El programa facilita el acceso a establecimientos termales mediante plazas financiadas parcialmente por el Imserso. Combina alojamiento, alimentación, tratamientos termales prescritos y supervisados por el personal médico del balneario y actividades de ocio.

Cada turno comprende desde las **12:00 horas del día de llegada hasta las 12:00 horas del día de salida**. La estancia tiene una duración de diez días, con nueve pernoctaciones. La adjudicación depende de los requisitos de participación, la puntuación obtenida y las plazas disponibles en los destinos solicitados.

2. Servicios que incluye el precio

Servicio	Qué comprende
Alojamiento	Habitación doble de uso compartido durante nueve noches.
Pensión completa	Manutención durante el turno, dentro de los horarios de entrada y salida establecidos.
Reconocimiento médico inicial	Evaluación al ingresar para prescribir el tratamiento termal adecuado.
Tratamientos termales básicos	Los que prescriba el médico del balneario para cada participante.
Seguimiento médico	Supervisión del tratamiento durante la estancia.
Ocio y tiempo libre	Actividades que el establecimiento ofrezca gratuitamente dentro del programa.
Seguro	Póliza de seguro del programa.
Transporte de acercamiento, en determinados destinos	Traslado gratuito entre la localidad concertada y el balneario al comienzo y al final del turno, cuando figure expresamente en el anexo oficial.

El precio es cerrado para los servicios incluidos. **No se reduce si la persona usuaria deja de utilizar alguno de ellos por causas que le sean imputables.** El anexo informativo de la convocatoria señala que la póliza excluye las coberturas en caso de COVID-19.

Conviene tener presentes estas condiciones:

- **El viaje desde el domicilio hasta el balneario y el regreso corren por cuenta de la persona participante.**
- El transporte de acercamiento que ofrecen algunos establecimientos solo cubre el trayecto local concertado, con sus puntos y horarios.
- La modalidad incluida es la habitación doble compartida. La convocatoria no garantiza una habitación individual.
- Los tratamientos incluidos son los básicos prescritos por el médico. No debe darse por incluido cualquier masaje, servicio estético, circuito o tratamiento adicional que comercialice el establecimiento.
- Las actividades de ocio incluidas son las gratuitas; antes de contratar excursiones u otros servicios hay que comprobar su coste.

3. Qué tipos de tratamientos se ofrecen

El anexo oficial identifica los tratamientos mediante los siguientes códigos:

Código	Tipo de tratamiento
1	Reumatológico
2	Respiratorio
3	Digestivo
4	Renal y vías urinarias
5	Dermatológico
6	«Nervios», denominación utilizada en el anexo oficial

La mayoría de los establecimientos ofrecen tratamientos reumatológicos y respiratorios. **La elección debe atender a la necesidad de tratamiento y a la ausencia de contraindicaciones**, y la prescripción concreta corresponde al médico del balneario. Los códigos se incorporan también al listado completo que figura más adelante.

4. Precios y forma de pago

Los importes establecidos en el anexo III se sitúan entre **322,45 y 477,48 euros por persona y turno**, dependiendo del establecimiento, la modalidad de alojamiento y el mes.

Grupo de precios del anexo	Febrero, marzo, noviembre y diciembre	Abril a octubre
Primer grupo	322,45 €	345,65 €
Segundo grupo	420,31 €	443,51 €
Tercer grupo	454,28 €	477,48 €

Estos importes deben comprobarse para el balneario y turno adjudicados. **Que el anexo muestre un precio para un mes no significa que existan turnos disponibles en ese mes**: la programación inicial se identifica mediante casillas sombreadas en el documento oficial.

El pago se realiza directamente al establecimiento:

1. **40 euros por plaza adjudicada**, como reserva, dentro del plazo indicado en la notificación.
2. El resto del precio, al ingresar en el balneario.

Los 40 euros forman parte del precio total. El Imserso aporta directamente al establecimiento **178,43 o 201,63 euros por plaza**, según el mes del turno. Esta financiación ya está contemplada al fijar la cantidad que paga la persona usuaria.

5. Quiénes pueden participar

Pueden solicitar plaza las personas residentes en España que se encuentren en alguno de estos supuestos:

Situación	Edad exigida
Pensionista de jubilación de la Seguridad Social española	La convocatoria no establece una edad mínima adicional.
Pensionista de incapacidad permanente de la Seguridad Social española	La convocatoria no establece una edad mínima adicional.
Pensionista de viudedad de la Seguridad Social española	55 años o más.
Pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo de la Seguridad Social española	60 años o más.
Persona asegurada o beneficiaria de la Seguridad Social española	65 años o más.

Además, deben poder realizar por sí mismas las actividades básicas de la vida diaria, necesitar el tratamiento solicitado, no presentar contraindicaciones médicas y obtener puntuación suficiente para acceder a una plaza. La convocatoria contempla también la participación de personas españolas residentes en el extranjero bajo las condiciones que establece su artículo 3.

Acompañantes

Puede acompañar a la persona solicitante su cónyuge, pareja de hecho o persona con la que mantenga una unión estable y de convivencia análoga a la conyugal, sin tener que cumplir los requisitos de pensión o edad anteriores. Sí debe cumplir las condiciones de autonomía personal y necesidad de tratamiento sin contraindicación.

También pueden acompañarla sus **hijos con discapacidad igual o superior al 45 %**, siempre que disfruten el turno con sus padres y se alojen en la misma habitación. Los acompañantes abonan el precio de su plaza.

6. Plazos y presentación de solicitudes

El plazo comenzó el **5 de noviembre de 2026**. A fecha de este informe, está abierto el periodo de solicitud para los primeros turnos de 2027.

Turnos solicitados	Plazo para participar en la adjudicación	Plazo para inclusión en lista de espera
Febrero a agosto de 2027	Hasta el **5 de diciembre de 2026**	Hasta el **11 de mayo de 2027**
Septiembre a diciembre de 2027	Hasta el **12 de mayo de 2027**	Hasta el **31 de octubre de 2027**

Estas fechas son las que publica expresamente el Imserso para la temporada 2027.

La solicitud puede presentarse:

- Por internet, a través de la sede electrónica del Imserso.
- En los registros y oficinas administrativas habilitados.
- Por correo postal a: **Programa de Termalismo, apartado de Correos 61.285, 28080 Madrid**.
- Presencialmente, en la oficina de atención de los Servicios Centrales del Imserso, en Madrid.

El teléfono de consultas publicado para esta convocatoria es el **912 667 713**. Presentar la solicitud no equivale a tener una reserva: debe recibirse la confirmación de adjudicación del Imserso. Instituto de Mayores y Servicios Sociales

7. Cómo se adjudican las plazas

Las solicitudes se valoran mediante un baremo que tiene en cuenta:

Criterio	Puntuación máxima
Necesidad de recibir el tratamiento termal	25 puntos
Situación económica	50 puntos
Edad	20 puntos
Participación en temporadas anteriores	24 puntos
Pertenencia a familia numerosa	24 puntos

La situación económica tiene el mayor peso individual. El baremo también favorece el acceso de quienes no han disfrutado del programa en años anteriores. Por tanto, **la adjudicación se realiza por valoración de las solicitudes y disponibilidad**, y no simplemente por orden de inscripción.

8. Listado completo de balnearios y modalidades de alojamiento de 2027

La siguiente relación reproduce las **87 entradas del anexo III de la convocatoria**. Se mantienen separadas las modalidades que el BOE distingue por hoteles o categorías: por ejemplo, Graena 1 y 2, Lanjarón 1, 2 y 3 o Fitero 1 y 2.

Los números de la última columna corresponden a los tipos de tratamiento explicados anteriormente. La relación es la publicada inicialmente; **la propia resolución permite incorporar o ampliar la oferta mediante contratos formalizados durante 2027**.

Andalucía — 10 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Almería	Alhama de Almería	San Nicolás	1 y 2
Cádiz	Chiclana	Chiclana	1 y 2
Granada	Alhama de Granada	Alhama de Granada	1 y 2
Granada	Villanueva de las Torres	Alicún de las Torres	1 y 2
Granada	Graena	Graena 1 — Hostales Mutual y Soledad	1 y 2
Granada	Graena	Graena 2 — Hotel Balneario	1 y 2
Granada	Lanjarón	Lanjarón 1 — Resto de hoteles	1 y 3

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Granada	Lanjarón	Lanjarón 2 — Hoteles de 3 estrellas	1 y 3
Granada	Lanjarón	Lanjarón 3 — Hotel de 4 estrellas	1 y 3
Jaén	Canena	San Andrés	1 y 2

Aragón — 9 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Huesca	Panticosa	Panticosa	1 y 5
Huesca	Vilas de Turbón	Vilas del Turbón	1 y 4
Teruel	Ariño	Ariño	1 y 2
Teruel	Manzanera	El Paraíso	1 y 2
Teruel	Segura de Baños	Segura de Baños	1 y 2
Zaragoza	Alhama de Aragón	Termas Pallarés	1 y 2
Zaragoza	Alhama de Aragón	Alhama de Aragón	1 y 2
Zaragoza	Jaraba	La Virgen	1 y 4
Zaragoza	Paracuellos de Jiloca	Paracuellos de Jiloca	1 y 2

Cantabria — 4 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Cantabria	Alceda	Alceda	1 y 2
Cantabria	Caldas de Besaya	Caldas de Besaya	1 y 2
Cantabria	Liérganes	Liérganes 3 — Gran Hotel	1 y 2
Cantabria	Liérganes	Liérganes 2 — Hotel Termas	1 y 2

Castilla y León — 5 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Burgos	Valle de Valdebezana	Corconte	1 y 4
León	Caldas de Luna	Caldas de Luna	1 y 2
Salamanca	Retortillo	Retortillo	1 y 2
Salamanca	Vega de Tirados	Ledesma	1 y 2
Zamora	Almeida de Sayago	Almeida 2 — Hotel Balneario	1 y 2

Castilla-La Mancha — 8 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Albacete	Reolid-Salobre	Baños de Benito	1 y 2
Albacete	Reolid-Salobre	La Esperanza	1 y 2
Albacete	Villatoya	Baños de la Concepción	1 y 2
Albacete	Yeste	Tus	1 y 2
Ciudad Real	Fuencaliente	Fuencaliente	1 y 2

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Ciudad Real	Santa Cruz de Mudela	Cervantes	1 y 2
Guadalajara	Trillo	Carlos III	1 y 2
Toledo	Villafranca de los Caballeros	Las Palmeras	1 y 2

Cataluña — 6 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Barcelona	Caldes de Montbui	Broquetas	1 y 2
Lleida	Caldes de Boí	Caldas de Boí	1 y 2
Lleida	Rocallaura-Vallbona de les Monges	Rocallaura	1 y 4
Tarragona	Comarruga	Comarruga	1 y 2
Tarragona	Montbrió del Camp	Termes Montbrió	1 y 2
Tarragona	Vallfogona de Riucorb	Vallfogona	1 y 2

Comunitat Valenciana — 6 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Castellón	Montanejos	Montanejos 1 — Hoteles de 2 estrellas	1 y 2
Castellón	Montanejos	Montanejos 2 — Hoteles de 3 estrellas	1 y 2
Castellón	La Vilavella	Villavieja	1 y 2
Valencia	Cofrentes	Confluent Health Resort	1 y 2
Valencia	Cofrentes	Hervideros de Cofrentes	1 y 3
Valencia	Requena	Fuentepodrida	1 y 2

Extremadura — 9 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Badajoz	Alange	Alange 2 — Hotel Varinia Serena	1 y 6
Badajoz	Alange	Alange 3 — Hotel Acualange	1 y 6
Badajoz	Puebla de Sancho Pérez	El Raposo	1 y 2
Cáceres	Baños de Montemayor	Montemayor 1 — Resto de establecimientos	1 y 2
Cáceres	Baños de Montemayor	Montemayor 2 — Hotel Balneario	1 y 2
Cáceres	Baños de Montemayor	Montemayor 3 — Hotel Eloy	1 y 2
Cáceres	Hervás	El Salugral	1 y 2
Cáceres	Montánchez	Fuentes del Trampal	1 y 5

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Cáceres	Valdastillas	Valle del Jerte	1 y 2

Galicia — 18 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
A Coruña	Brión	Santiago de Compostela	1 y 2
A Coruña	Carballo	Baños Viejos de Carballo	1 y 2
Lugo	Guitiriz	Guitiriz	1 y 2
Lugo	Lugo	Termas Romanas Lugo	1 y 2
Lugo	Palas de Rei	Río Pambre — Hotel Balneario	1 y 2
Lugo	Pantón	Augas Santas	1 y 2
Ourense	A Arnoia	Arnoia	1 y 5
Ourense	O Carballiño	Carballiño	1 y 3
Ourense	Laias-Cenlle	Laias	1 y 5
Ourense	Lobios	Lobios	1 y 5
Pontevedra	Caldas de Reis	Acuña 1 — Hotel Resort	1 y 2
Pontevedra	Caldas de Reis	Acuña 2 — Hotel Balneario	1 y 2
Pontevedra	Caldas de Reis	Davila	1 y 2
Pontevedra	Caldelas de Tui	Caldelas de Tui	1 y 2
Pontevedra	Cuntis	Termas de Cuntis	1 y 5
Pontevedra	Illa da Toxa	La Toja — Hotel Balneario Isla de La Toja	1 y 2
Pontevedra	Mondariz	Mondariz	1 y 2
Pontevedra	Vila de Cruces	Baños da Brea	1 y 2

La Rioja — 3 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
La Rioja	Arnedillo	Arnedillo — Hotel Balneario	1 y 2
La Rioja	Grávalos	Grávalos	1 y 2
La Rioja	Cervera del Río Alhama	La Albotea	1 y 2

Región de Murcia — 3 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Murcia	Archena	Archena — Hotel León	1 y 2
Murcia	Fortuna	Leana 1 — Hotel España	1 y 2
Murcia	Fortuna	Leana 2 — Hoteles Victoria y Balneario	1 y 2

Comunidad Foral de Navarra — 3 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Navarra	Elgorriaga	Elgorriaga	1 y 2
Navarra	Fitero	Fitero 1 — Hotel Gustavo A. Bécquer	1 y 2
Navarra	Fitero	Fitero 2 — Hotel Virrey Palafox	1 y 2

País Vasco — 3 ofertas

Provincia	Localidad	Balneario o modalidad	Tratamientos
Bizkaia	Areatza	Areatza	1 y 2
Bizkaia	Karrantza Harana/Valle de Carranza	Termas El Molinar	1 y 6
Gipuzkoa	Zestoa	Cestona	1 y 2

Fuente de todas las tablas: anexo III de la convocatoria oficial de Termalismo 2027. No figuran establecimientos de Asturias, Baleares, Canarias o Madrid en esa relación inicial, aunque sus residentes pueden participar y cuentan con cupos provinciales de plazas.

9. Cancelaciones y precauciones antes de reservar

La falta de pago de la reserva o del importe restante supone la pérdida de la plaza.

Los **40 euros de reserva no se devuelven con carácter general**. La convocatoria contempla excepciones por determinados fallecimientos, hospitalizaciones o por certificado médico que indique específicamente la imposibilidad de recibir tratamientos termales. Exige que la causa se comunique y justifique ante el balneario con una antelación mínima de quince días al inicio del turno. Tampoco prevé devolución por abandonar voluntariamente una estancia ya iniciada.

Antes de aceptar una plaza conviene comprobar con el establecimiento el alojamiento concreto, las condiciones de accesibilidad, el tratamiento ofrecido, las necesidades de alimentación y, cuando exista, el punto y horario del transporte de acercamiento.

10. Aspectos de interés para UJP-UGT

Como propuestas de mejora desde la UJP-UGT seguimos planteando que habría que tener en cuenta:

- **Accesibilidad económica:** evaluar el coste conjunto de estancia y desplazamiento para quienes perciben pensiones bajas.
- **Transporte:** ampliar los servicios de acercamiento y facilitar conexiones desde municipios rurales.
- **Atención presencial:** mantener ayuda para solicitar plaza, subsanar documentación y comprender las adjudicaciones.
- **Calidad y transparencia:** informar claramente de tratamientos incluidos, servicios adicionales, accesibilidad y condiciones del seguro.
- **Evaluación pública:** publicar datos sobre solicitudes, adjudicaciones, listas de espera, renuncias y satisfacción de las personas participantes.

Estas son propuestas de actuación de la UJP UGT, que se deben de diferenciar de las prestaciones ya reconocidas en la convocatoria.